



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2023-139992647-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES"

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3214 del 23 de agosto del 2017, el Expediente EX-2023-139992647- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL", efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas, Sede Mendoza, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1109/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, debe comunicar al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete el régimen de la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 3214 del 23 de agosto del 2017 se autorizó a la UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA a integrarse como miembro del CPRES NUEVO CUYO en función de su Sede de la ciudad de Mendoza.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL" que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas, Sede Mendoza, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-37982711-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las

propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-37986553-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Humanidades y Ciencias Económicas, Sede Mendoza

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

1	Administración	Semestral	4	64	-	Presencial	
2	Contabilidad	Semestral	4	64	-	Presencial	
3	Matemática Aplicada	Semestral	4	64	-	Presencial	
4	Microeconomía	Semestral	4	64	-	Presencial	
5	Pensamiento Sistémico y Crítico	Semestral	4	64	-	Presencial	
6	Introducción a la Filosofía	Semestral	3	48	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

7	Macroeconomía	Semestral	4	64	4	Presencial	
8	Introducción a la Gestión de Personas	Semestral	4	64	1	Presencial	
9	Psicología	Semestral	4	64	1	Presencial	
10	Derecho Empresarial	Semestral	4	64	1	Presencial	
11	Competencias Digitales	Semestral	4	64	5	Presencial	
12	Seminario de Profundización Filosófica	Semestral	3	48	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

13	Marketing	Semestral	4	64	4	Presencial	
14	Gestión de Talento I	Semestral	4	64	8	Presencial	
15	Neurociencias	Semestral	4	64	9	Presencial	
16	Métodos Cuantitativos	Semestral	4	64	3	Presencial	
17	Sociología	Semestral	4	64	8	Presencial	
18	Introducción a la Teología	Semestral	3	48	6	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

19	Gestión de Talento II	Semestral	4	64	8	Presencial	
20	Pensamiento Crítico y Gestión de las Emociones	Semestral	4	64	15	Presencial	
21	Derecho Laboral y Seguridad Social	Semestral	2	32	10	Presencial	
22	Estrategias Competitivas y Nuevos Modelos de Negocios	Semestral	4	64	4-13	Presencial	
23	Economía del	Semestral	4	64	16	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Comportamiento						
24	Seminario de Profundización Teológica	Semestral	3	48	-	Presencial	

REQUISITO CURRICULAR

25	Requisito Curricular Idioma Extranjero – Inglés	---	0	-	-	---	1 *
----	---	-----	---	---	---	-----	-----

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE

26	Teorías del Liderazgo	Semestral	4	64	19	Presencial	
27	Optativa Grupo TEC A	Semestral	4	64	-	Presencial	2 *
28	Comunicación Organizacional	Semestral	4	64	19-8	Presencial	
29	Incentivos Organizacionales	Semestral	3	48	16	Presencial	
30	Análisis de la Cultura y Gestión del Cambio Organizacional	Semestral	3	48	6-19-22-23	Presencial	
31	Nociones de Ética Filosófica y Deontología Profesional	Semestral	2	32	6	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

32	Liderazgo de Equipos de Trabajo	Semestral	4	64	26	Presencial	
33	Negociación y Resolución de Conflictos	Semestral	4	64	28-21	Presencial	
34	Coaching	Semestral	3	48	19	Presencial	
35	Gestión de Clima y Compromiso Organizacional	Semestral	3	48	19	Presencial	
36	Optativa Grupo TEC B	Semestral	3	48	-	Presencial	3 *
37	Nociones de Ética Teológica y Pensamiento Social Cristiano	Semestral	2	32	18	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE

38	Gestión de Procesos y Proyectos	Semestral	4	64	1-3-4	Presencial	
39	Tecnología Aplicada al Trabajo	Semestral	3	48	19	Presencial	
40	Nuevos Modelos Organizacionales	Semestral	3	48	22	Presencial	
41	Optativa Grupo HAB	Semestral	4	64	-	Presencial	4 *
42	Innovación en Gestión de Talento	Semestral	3	48	19	Presencial	
43	Seminario de Integración del Saber	Semestral	2	32	31	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

44	Analítica de Datos en	Semestral	4	64	19-29-38	Presencial	
----	-----------------------	-----------	---	----	----------	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Gestión de Personas						
45	Toma de Decisiones en Gestión de Personas	Semestral	4	64	22-26-29	Presencial	
46	Optativa Grupo PROF	Semestral	3	48	-	Presencial	5 *
47	Optativa Grupo PROF	Semestral	3	48	-	Presencial	6 *
48	Optativa Grupo PROF	Semestral	3	48	-	Presencial	7 *
49	Seminario de Compromiso Social	Semestral	2	32	37	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2672 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa Grupo HAB:
Habilidades de Comunicación y Story Telling
Marketing Estratégico
Finanzas
Optativa Grupo PROF:
Gestión de la Diversidad en las Organizaciones
Estrategia de Marca Empleadora
Gestión del Conocimiento
Tecnologías Aplicadas a la Gestión de Personas
Analítica de Datos Avanzados en Gestión de Personas
Liderazgo Cross Cultural

Mundo Start Up
Dirección Estratégica del Talento
Formación de Formadores
Optativa Grupo TEC A:
Programación
Introducción a Data Mining
Optativa Grupo TEC B:
Aprendizaje Automático
Industria 5.0

OBSERVACIONES

1 * Para cursar materias de 3º año, el alumno debe haber aprobado todas las materias correspondientes a 1º año y tener aprobado el Requisito Curricular Idioma Extranjero – Inglés.

Para cursar materias de 4º año, el alumno deberá haber aprobado todas las materias correspondientes a 2º año y tener aprobado el Requisito Curricular Idioma Extranjero – Inglés.

2 * El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

3 * El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

4 * El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

5 * El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva

el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

6 * El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.

7 * El presente listado de materias es meramente indicativo. La Universidad se reserva el derecho a modificar la oferta de materias optativas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UCA - LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, QUE EXPIDE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS ECONÓMICAS, SEDE MENDOZA

El Licenciado en Gestión del Liderazgo y Desarrollo Organizacional estará habilitado para:

1. Liderar, coordinar, dirigir equipos de trabajo multidisciplinarios en todo tipo organización productiva o de servicios, pública o privada, local o multinacional, ya sea dentro o fuera de nuestro país.
2. Participar en las decisiones estratégicas de alta dirección relacionadas con la gestión de personas.
3. Impulsar el cambio cultural con la finalidad de dotar a las organizaciones de herramientas necesarias para la gestión en entornos complejos y dinámicos.
4. Diseñar y desarrollar entornos de trabajo híbridos acorde con las nuevas tecnologías y globalización del trabajo.
5. Diseñar, impulsar y gestionar nuevos modelos de liderazgo dentro de las organizaciones, necesarios para enfrentar los nuevos contextos laborales.
6. Ejercer funciones de planeamiento, selección, capacitación, evaluación de desempeño y potencial en todo tipo de organizaciones como las anteriormente mencionadas.
7. Participar en la definición de políticas de compensaciones y beneficios para la organización, promocionando y desarrollando valores humanos dentro de la organización.
8. Diseñar, asesorar y dirigir políticas de comunicación interna y de desarrollo organizacional.
9. Actuar como agente de negociación y resolución de conflictos en las relaciones

laborales.

10. Evaluar la gestión de personas en la organización a partir de indicadores establecidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UCA - LICENCIATURA EN GESTIÓN DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.